

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 008 Civil del Circuito de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:17/05/2023

ESTADO No. 065

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300820200016800	Ejecutivo Singular	FINANCIERA DANN REGIONAL COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO S.A.	AUTOCORP S.A.S.	Auto decreta medida cautelar OBS. -- Sin Observaciones.	16/05/2023		1
76001310300820210003600	Verbal	MERCEDES RUIZ DE GARCIA	LUZ AIDA MENESES YELA	Auto suspende proceso OBS. -- Sin Observaciones.	16/05/2023		1
76001310300820210011300	Verbal	JULIANO HUMBERTO TORRES CUESTA	SANDRA PATRICIA MARIN NAVARRO	Auto nombra Auxiliar de la Justicia OBS. PRIMERO: RELEVAR del cargo de Curador ad litem de las personas inciertas e indeterminadas a la abogada DANIELA SALAZAR MURILLO y en su lugar se designa a ANDRES EDUARDO GUERRERO MEZA cuya notificación se surtirá a través del correo electrónico andugueme@hotmail.com	16/05/2023		1
76001310300820210021900	Verbal	GLORIA AMPARO LIBREROS GUEVARA	JUAN GUILLERMO ASTAIZA LIBREROS	Auto nombra Auxiliar de la Justicia OBS. -- Sin Observaciones.	16/05/2023		1
76001310300820210032400	Verbal	NORMA ALICIA CARDONA CACERES	APDO JUAN JOSE BOLAÑOS	Auto nombra Auxiliar de la Justicia OBS. -- Sin Observaciones.	16/05/2023		1
76001310300820220009400	Verbal	HAROLD ZUÑIGA DISHINGTON	ALFONSO GUTIERREZ	Auto de Trámite OBS. Ordenar por Secretaría surtir el traslado de la contestación de la demanda y las excepciones de mérito propuestas por el demandado HUGO GRAJALES RAMÍREZ conforme el art. 110 remisorio del artículo 370 del C.G.P	16/05/2023		1
76001310300820220024100	Verbal	GUSTAVO ENEAS RODRIGUEZ RINCON	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES	Auto ordena correr traslado OBS. ORDENAR por Secretaría surtir el traslado de las contestaciones de la demanda presentadas por La Equidad Seguros Generales O.C. y Omar Andrés Buitrago Patiño conforme se consagra en el artículo 110 del CGP remisorio del art. 370 del CGP	16/05/2023		1
76001310300820230006200	Verbal	ANGELA MARIA GIRALDO MORALES	ALLIANZ SEGUROS S.A.	Auto ordena emplazamiento OBS. al demandado ITURRIEL PÉREZ CARDONA, de conformidad con lo establecido en el Artículo 108 del Código General del Proceso y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022., únicamente en el registro nacional de personas emplazadas como lo ordena el Acuerdo No. PSAA14-10118 del 4 de marzo de 2014 proferido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura	16/05/2023		1
76001310300820230007700	Verbal	BANCO DAVIVIENDA S.A.	MAURICIO ANTONIO CORREA CORREA	Auto requiere OBS. De conformidad con el numeral 1° del Artículo 317 del C.G.P, se requiere a la parte actora para que cumpla, dentro de un término no mayor a Treinta (30) días, con la carga procesal que le compete dentro del presente asunto, es decir, realizar la diligencia de notificación personal al demandado MAURICIO ANTONIO CORREA CORREA tal como lo establece la Ley 2213 del 13 de junio de 2022., So pena de tenerse por desistida la actuación.	16/05/2023		1

76001310300820230010600	Verbal	RUBY ORTIZ NARVAEZ APODERADA	PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS	Auto admite demanda OBS. -- Sin Observaciones.	16/05/2023		1
-------------------------	--------	---------------------------------	--	--	------------	--	---

Numero de registros:10

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 17/05/2023 y a a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 5:00 p.m.

PAOLA ANDREA BONILLA OROBIO

Secretario